Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
AVDA. BOLIVIA N° 5150 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 01 OCT. 2008

RES. H. N° 1266-08.

Expte. N° 4.829/08

VISTO:

El pedido formulado por Profesores, en la que solicita Adscripción Docente a la cátedra: ***"Antropología Económica"*** de la carrera de Antropología, a cargo de la Lic. Alicia Rina Dib; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente cumple con los requisitos establecidos en las Res. H. N° 1641-05, Reglamento de Adscripciones Docentes de la Facultad de Humanidades;

Que la docente responsable de la cátedra, aconseja hacer lugar a lo solicitado, aceptando la adscripción y aprueba el plan de trabajo a cumplir por la Docente Adscripta;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización de **ADSCRIPCIÓN DOCENTE,** a la Profesora que se indica a continuación, en la cátedra de ***"Antropología Económica"***, de la carrera de Antropología, a cargo de la Lic. Alicia Rina Dib, en las condiciones establecidas en la Res. H. N° 1641-05, a partir del 19 de agosto de 2008 y por el término de un año:

DOCENTE	DOCUMENTO
VARGAS, Norma Beatríz	D.N.I. N° 16.753.456

ARTICULO 2°.- DEJAR aclarado que la presente resolución, no acredita la acción autorizada si no cuenta con la correspondiente certificación que convalide la ejecución y la finalización de la tarea encomendada.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR a la interesada, División de Personal de la Facultad, Docente Responsable de la cátedra, Escuela de Antropología y Boletín Oficial.-

gvt.

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

Prof. FLOR de MARIA del V. RIONDO
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades